



Riohacha D. T. C., 21 de julio de 2022.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES - ACTIVAL
Demandado:	WILDER JOSÉ GÓMEZ EPIAYU
Radicación:	44-001-40-03-001-2020-00138-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede y revisada la solicitud elevada por el señor JOSE GUILLERMO OROZCO AMAYA, alegando su calidad de Representante Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES - ACTIVAL, advierte el despacho que efectivamente se le reconocerá personería para actuar a la profesional del derecho, con fundamento en el artículo 75, inciso 6° del Código General del Proceso.

La apoderada de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES – ACTIVAL Dr. VALENTINA ISABEL ALVAREZ SANTIAGO, solicita se habilite en TYBA el proceso con las actuaciones surtidas a la fecha y el link de acceso al expediente digital para el seguimiento.

En consecuencia, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE a la Dra. VALENTINA ISABEL ALVAREZ SANTIAGO, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.140.889.499 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 332.585 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo preceptuado en el artículo 75 del C. G. del P.

SEGUNDO: HABILÍTESE por secretaria el proceso en el Tyba para que la apoderada de la parte actora pueda revisar las actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

J. D.

Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c900cae4756a2decaf36ae55dfadc7aac8866448399646811f1dd653717691**

Documento generado en 21/07/2022 09:50:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>